



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 023 -2025-GAF/MDC

Carabayllo, 21 de febrero de 2025

VISTOS:

La solicitud Tramite N° E2503834 de fecha 23 de enero del 2025, el Informe N° 141-2025-SGL/GAF/MDC de fecha 31 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorando N° 0300-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 0107 -2025-SGT-GAF/MDC de fecha 29 de enero del 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 075 -2025-SGC-GAF/MDC de fecha 14 de febrero del 2025 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Memorando N° 431-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 17 de febrero de 2025, el Informe N° 102-2025-SGP-GPPCI/MDC de fecha 18 de febrero de 2025, el Informe N° 080-2025-GAJ/MDC de fecha 21 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

Que, mediante la solicitud Tramite N° E2503834, la contratista requiere el reconocimiento de deuda por los servicios prestados a la entidad;

Que, a través del Memorando N° 0300-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó el informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el tramite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 141-2025-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia del reconocimiento y pago de los devengados: Estando a lo señalado y teniendo en cuenta que el expediente materia del presente análisis corresponde a una obligación financiera que nace a consecuencia de la ejecución "SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO" correspondiente al periodo del 16.09.2024 al 15.11.2024 cuyo importe a reconocer asciende a la suma total de S/. 2, 900, 379.80 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 80/100 Soles), y que se desprende de los mismos expedientes la acreditación del cumplimiento de la prestación mediante las conformidades emitida por la subgerencia de limpieza pública documentación sustentatoria





anexada a los expedientes de los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, en ese sentido consideramos que se debe declarar procedente el reconocimiento y aprobación de crédito devengado por el importe total de S/. 2, 900, 379.80 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 80/100 Soles) a favor del CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC de acuerdo a los documentos que acompañan el presente informe, debiendo, asimismo, realizar la retención de los importes detallados en los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 por concepto de penalidad, según detalle, asimismo, precisa que en relación al pago de los periodos del 16 al 30 de noviembre, 01 al 15 de diciembre y del 16 al 31 de diciembre del 2024, los mismos continuaran con su trámite regular de pago pues el área usuaria emitió su conformidad durante el presente año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe N° 0107-2025-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que respecto de los abonos realizados a favor de la empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC por el concepto de SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO correspondiente al periodo 16.09.2024 al 31.12.2024, observa que se realizó un pago parcial de S/. 200, 000.00 Soles correspondiente al periodo 16.09.2024 al 30.09.2024, no realizándose abonos algunos por los demás periodos del concepto mencionado;

Que, mediante el Informe N° 075-2025-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que dicho despacho ha efectuado el control previo, constatando que dicho expediente, cuenta con la documentación que sustenta el gasto según el cuadro inserto deriva el expediente, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 431-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.5 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Trámite de reconocimiento";

Que, mediante el Informe N° 102-2025-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002766, por un importe total de la Nota S/. 2, 900, 379.80 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 80/100 Soles) para la atención del Reconocimiento de deuda por el concepto SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO a favor de la empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC;

Que, mediante el Informe N° 080-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con el Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC, por el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO de conformidad a lo señalado en el numeral 3.9 del presente informe y en lo establecido en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI/MDC – Procedimiento para reconocimiento, aprobación y pago de Créditos





devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2025-GM/MDC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC emitida por la Gerencia Municipal, dispone desconcentrar en la Gerencia de Administración y Finanzas la competencia para Reconocer como Créditos Devengados y Autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Financiera respecto de adeudos de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo primero de la parte Resolutiva;

Que, mediante el Informe N° 118-2024-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es jurídicamente posible que la Gerencia Municipal desconcentre en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de reconocer como créditos devengados y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera respecto de adeudos de la entidad;

Que, habiéndose emitido el Informe de la Subgerencia de Logística, el Informe de la Subgerencia de Tesorería, el Informe de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe de la Subgerencia de Presupuesto, así como el Informe Legal, se ha configurado desde el punto de vista jurídico los supuestos para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado para el reconocimiento del pago correspondiente al pago a favor de la empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC, por el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO correspondientes al periodo de 16.09.2024 al 15.11.2024; por lo que, corresponde su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC y a la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto de ejercicio anteriores – Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2025;

Con las visaciones de la Subgerencia de Logística, Tesorería, Contabilidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428/MDC, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, su modificatoria mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2025-GM/MDC y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe de S/. 2, 900, 379.80 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 80/100 Soles), correspondiente al Contrato N° 024-2023-GAF-MDC de acuerdo a los considerandos de la presente, a favor de la Empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC, por el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO correspondientes al periodo de 16.09.2024 al 15.11.2024.

ARTÍCULO 2°.- DENEGAR el crédito interno por el importe de S/. 2, 289,575.40 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco con 40/100 soles), correspondiente al Contrato N° 024-2023-GAF-MDC de acuerdo a los considerandos de la presente, requerido por la Empresa CONSORCIO REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR Y MAVIC, por el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO correspondientes al periodo de 16.11.2024 al 31.12.2024, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente, ya que, seguirá el trámite de pago correspondiente en el presente periodo fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Logística para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
C.P.C. CRISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas